

INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2008 DE SKYCOMPANY S.A.

Señores:

ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA SKYCOMPANY S. A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de presentar mi informe anual de Comisario de la Compañía SKYCOMPANY S. A., por el Ejercicio Económico del 2008 al tenor de la normativa jurídica dictada por la Superintendencia de Compañías.

1.- Cumplimientos de Normas.- El Administrador de la Compañías, durante el ejercicio de sus funciones, ha cumplido fiel e irrestrictamente, todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales, establecidas. Ya sea en la Ley de Compañía, estatutos sociales y disposiciones de la Junta General de Accionista habiéndose preocupado los administradores de convocar a Junta General de Accionistas cuyas decisiones han sido acogidas totalmente.

2.- Control Interno.- Teniendo la estructura jurídica de una compañía anónima y estando sometida al control por parte de la Superintendencia de Compañía, se ha mejorado el sistema de computación para las operaciones que sirven también de control interno. Permitiendo tener acceso directo y oportuno de los futuros movimientos Contables que se producirán diariamente en la compañía.

3.- Correspondencia entre los Estados Financieros y la Contabilidad.- Las cifras que han sido presentadas en los Estados Financieros corresponden a las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, apreciando que han sido elaborados conforme a los principio de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Fiscalización en base a la Ley de Compañías.- En vista que es atribución de los comisarios fiscalizar la labor de los administradores de la compañía; esta labor se ha desarrollado con absoluta normalidad, en virtud de la gran colaboración puesta en manifiesto por los máximos personeros de la compañía SKYCOMPANY S. A.

4.1.- Una vez revisado el Balance Anual presento junto con el resto de obligaciones que tengo a mi cargo, mi informe sobre lo mismo.

4.2.- Durante la fiscalización y en virtud de la alta organización de la compañía SKYCOMPANY S. A., no ha existido la posibilidad de realizar convocatoria a Junta General de Accionistas para los casos expresamente estipulado en la Ley.

4.3.- Durante el ejercicio de mis funciones revise los informes que solicite sobre asuntos puntuales, proyecciones, posiciones, etc., no encontrando circunstancia que amerite un comentario particular.

4.4.- No ha sido necesario presentar un informe a esta Junta General de Accionistas sobre las denuncias presentadas por terceros contra el Administrador, ya que no se han presentado ninguna.

Atentamente,


Mario Oñate Alemán
Comisario

